

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, yo, **Steven Will**, de **Sylvania, Ohio**, de aquí en adelante denominado CEDENTE, soy un inventor de la materia descrita en una solicitud de patente titulada "**Melting Furnaces and Charging of Melting Furnaces**" (Hornos de fusión y carga de hornos de fusión), que se puede identificar en la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos con el número de serie 17/861.993 con una fecha de presentación del 11 de julio de 2022 ("Solicitud"), y por este acuerdo ("Cesión") transfiero cualquiera y todos los derechos relacionados con la Solicitud, como se establece a continuación.

Y CONSIDERANDO QUE, **Owens-Brockway Glass Container Inc.**, de aquí en adelante denominado CESIONARIO, una corporación de Delaware que tiene una sede comercial ubicada en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio 43551, desea adquirir todos y cada uno de los derechos de titularidad y propiedad que han sido o pueden ser en el futuro adquiridos por el Cedente en relación con la Solicitud (en adelante denominada colectivamente "Derechos de Patente"), que incluyen todo el derecho, título, e interés sobre la Solicitud y toda la materia patentable descrita en la Solicitud, de cualquier alcance, cualquier solicitud prioritaria de la que la Solicitud reivindica prioridad o beneficio, y específicamente la(s) solicitud(es) de prioridad identificada(s) a continuación, cualquier solicitud relacionada presentada en los EE. UU. y en todos y cada uno de los países extranjeros que reivindican prioridad o el beneficio de la Solicitud o de cualquier solicitud(es) de prioridad de esta(s), incluidas, pero sin limitarse a, las solicitudes internacionales de patente presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, las solicitudes nacionales, de continuación, continuación en parte, y solicitudes divisionales, junto con el derecho a reivindicar la prioridad de la Solicitud y/o de la(s) solicitud(es) de prioridad en los Estados Unidos de América (EE. UU.) y en todos los países extranjeros en virtud de todos y cada uno de los Convenios Internacionales, todas y cada una de las patentes que puedan concederse sobre o como resultado de la Solicitud, cualquier solicitud(es) de prioridad, y cualquier solicitud relacionada en los EE. UU. y en cualquier país extranjero, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes de utilidad, patentes de diseño y registros, patentes de modelo de utilidad, y cualquier reemisión, reexamen, extensión, y renovación de patentes, y todos los derechos y reclamaciones por infracciones pasadas de cualquier Derecho de Patente y todos los derechos y reclamaciones por cualquier daño relacionado con infracciones pasadas de cualquier Derecho de Patente.

Solicitud(es) de prioridad: _____ presentada(s) el: _____

POR LO TANTO, para una buena y valiosa consideración, cuya recepción y suficiencia se reconocen por medio de la presente, el CEDENTE, de esta manera, vende, cede, transfiere, y transmite al CESIONARIO, todo el derecho, título, e interés en y para los Derechos de Patente en todo el mundo, y también afirma cualquier cesión anterior en y para los Derechos de Patente. El CESIONARIO acepta esta cesión.

El CEDENTE autoriza al CESIONARIO a solicitar y obtener patentes en nombre propio del CESIONARIO o a través de sus sucesores, cesionarios, apoderados, representantes legales, filiales o empresas vinculadas. El CEDENTE, acuerda además cooperar con y asistir al CESIONARIO en la presentación y defensa de los Derechos de Patente, y realizar cualquier otra función que el CESIONARIO o sus sucesores, cedentes, apoderados o representantes legales pueda(n) considerar necesaria para garantizar al CESIONARIO los derechos e intereses cedidos por medio de la presente y para adquirir, retener, hacer cumplir, transferir y confirmar cualquiera de los Derechos de Patente, y a solicitud, ejecutar todos los documentos relacionados con los Derechos de Patente. El CEDENTE manifiesta y garantiza que el CEDENTE no ha concedido ningún tipo de derecho que es inconsistente con el derecho, título e interés otorgados en la presente.

Esta Cesión se rige por y debe interpretarse de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, EE. UU. El CEDENTE acepta que las disposiciones de la presente Cesión son plenamente vinculantes para el CEDENTE y sus herederos, albaceas, cedentes y administradores. Esta Cesión puede ejecutarse en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará original, y todas las cuales en conjunto constituirán un único y mismo instrumento. Esta Cesión puede ejecutarse mediante una firma escaneada o digital y tal firma constituirá un original para todos los fines. Si cualquier porción de esta Cesión se considera inválida, nula, prohibida, o inexigible, todas las demás porciones de esta Cesión deberán considerarse separables y seguirán en pleno vigor y efecto.

FIRMA DEL CEDENTE: _____ [ilegible]
NOMBRE DEL CEDENTE: Steven Will

FECHA: 20/03/2023

RECONOCIDO Y ACORDADO POR EL CESIONARIO:
FIRMA DEL CESIONARIO: _____ [ilegible]

FECHA: 20 de marzo de 2023

Por: Stephen L. Scharf
Director Jurídico Senior, Propiedad Intelectual
Secretario Adjunto de Owens-Brockway Glass Container Inc.

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, yo, **Kirk Holmes**, de **Perrysburg, Ohio**, de aquí en adelante denominado CEDENTE, soy un inventor de la materia descrita en una solicitud de patente titulada "**Melting Furnaces and Charging of Melting Furnaces**" (Hornos de fusión y carga de hornos de fusión), que se puede identificar en la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos con el número de serie 17/861.993 con una fecha de presentación del 11 de julio de 2022 ("Solicitud"), y por este acuerdo ("Cesión") transfiero cualquiera y todos los derechos relacionados con la Solicitud, como se establece a continuación.

Y CONSIDERANDO QUE, **Owens-Brockway Glass Container Inc.**, de aquí en adelante denominado CESIONARIO, una corporación de Delaware que tiene una sede comercial ubicada en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio 43551, desea adquirir todos y cada uno de los derechos de titularidad y propiedad que han sido o pueden ser en el futuro adquiridos por el Cedente en relación con la Solicitud (en adelante denominada colectivamente "Derechos de Patente"), que incluyen todo el derecho, título, e interés sobre la Solicitud y toda la materia patentable descrita en la Solicitud, de cualquier alcance, cualquier solicitud prioritaria de la que la Solicitud reivindica prioridad o beneficio, y específicamente la(s) solicitud(es) de prioridad identificada(s) a continuación, cualquier solicitud relacionada presentada en los EE. UU. y en todos y cada uno de los países extranjeros que reivindican prioridad o el beneficio de la Solicitud o de cualquier solicitud(es) de prioridad de esta(s), incluidas, pero sin limitarse a, las solicitudes internacionales de patente presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, las solicitudes nacionales, de continuación, continuación en parte, y solicitudes divisionales, junto con el derecho a reivindicar la prioridad de la Solicitud y/o de la(s) solicitud(es) de prioridad en los Estados Unidos de América (EE. UU.) y en todos los países extranjeros en virtud de todos y cada uno de los Convenios Internacionales, todas y cada una de las patentes que puedan concederse sobre o como resultado de la Solicitud, cualquier solicitud(es) de prioridad, y cualquier solicitud relacionada en los EE. UU. y en cualquier país extranjero, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes de utilidad, patentes de diseño y registros, patentes de modelo de utilidad, y cualquier reemisión, reexamen, extensión, y renovación de patentes, y todos los derechos y reclamaciones por infracciones pasadas de cualquier Derecho de Patente y todos los derechos y reclamaciones por cualquier daño relacionado con infracciones pasadas de cualquier Derecho de Patente.

Solicitud(es) de prioridad: _____ presentada(s) el: _____

POR LO TANTO, para una buena y valiosa consideración, cuya recepción y suficiencia se reconocen por medio de la presente, el CEDENTE, de esta manera, vende, cede, transfiere, y transmite al CESIONARIO, todo el derecho, título, e interés en y para los Derechos de Patente en todo el mundo, y también afirma cualquier cesión anterior en y para los Derechos de Patente. El CESIONARIO acepta esta cesión.

El CEDENTE autoriza al CESIONARIO a solicitar y obtener patentes en nombre propio del CESIONARIO o a través de sus sucesores, cesionarios, apoderados, representantes legales, filiales o empresas vinculadas. El CEDENTE, acuerda además cooperar con y asistir al CESIONARIO en la presentación y defensa de los Derechos de Patente, y realizar cualquier otra función que el CESIONARIO o sus sucesores, cedentes, apoderados o representantes legales pueda(n) considerar necesaria para garantizar al CESIONARIO los derechos e intereses cedidos por medio de la presente y para adquirir, retener, hacer cumplir, transferir y confirmar cualquiera de los Derechos de Patente, y a solicitud, ejecutar todos los documentos relacionados con los Derechos de Patente. El CEDENTE manifiesta y garantiza que el CEDENTE no ha concedido ningún tipo de derecho que es inconsistente con el derecho, título e interés otorgados en la presente.

Esta Cesión se rige por y debe interpretarse de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, EE. UU. El CEDENTE acepta que las disposiciones de la presente Cesión son plenamente vinculantes para el CEDENTE y sus herederos, albaceas, cedentes y administradores. Esta Cesión puede ejecutarse en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará original, y todas las cuales en conjunto constituirán un único y mismo instrumento. Esta Cesión puede ejecutarse mediante una firma escaneada o digital y tal firma constituirá un original para todos los fines. Si cualquier porción de esta Cesión se considera inválida, nula, prohibida, o inexigible, todas las demás porciones de esta Cesión deberán considerarse separables y seguirán en pleno vigor y efecto.

FIRMA DEL CEDENTE: _____ [Illegible]
NOMBRE DEL CEDENTE: Kirk Holmes

FECHA: 22 de marzo de 2023

RECONOCIDO Y ACORDADO POR EL CESIONARIO:

FIRMA DEL CESIONARIO: _____ [Illegible]

FECHA: 20 de marzo de 2023

Por: Stephen L. Scharf
Director Jurídico Senior, Propiedad Intelectual
Secretario Adjunto de Owens-Brockway Glass Container Inc.

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, yo, **Victor A. Plumbo II**, de **Ventnor City, New Jersey**, de aquí en adelante denominado CEDENTE, soy un inventor de la materia descrita en una solicitud de patente titulada "**Melting Furnaces and Charging of Melting Furnaces**" (Hornos de fusión y carga de hornos de fusión), que se puede identificar en la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos con el número de serie 17/861.993 con una fecha de presentación del 11 de julio de 2022 ("Solicitud"), y por este acuerdo ("Cesión") transfiero cualquiera y todos los derechos relacionados con la Solicitud, como se establece a continuación.

Y POR CUANTO, **Owens-Brockway Glass Container Inc.**, de aquí en adelante denominado CESIONARIO, una empresa de Delaware que tiene una sede comercial ubicada en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio 43551, desea adquirir todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual en relación con la Solicitud (en adelante denominada "Derechos de patente") que han sido o pueden ser en el futuro adquiridos por el Cedente, que incluyen todo el derecho, título, e interés en y para la Solicitud y toda la materia patentable descrita en la Solicitud, de cualquier alcance, cualquier solicitud de prioridad a la que la Solicitud reivindica prioridad o beneficio, y específicamente la(s) solicitud(es) de prioridad identificada(s) a continuación, cualquier solicitud relacionada presentada en los EE. UU. y en todos y cada uno de los países extranjeros que reivindican prioridad a o el beneficio de la Solicitud o de cualquier solicitud(es) de prioridad de esta(s), incluidas, pero sin limitarse a, las solicitudes internacionales de patente presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, las solicitudes nacionales, de continuación, de continuación en parte, y divisionales, junto con el derecho a reivindicar la prioridad de la Solicitud y/o de la(s) solicitud(es) de prioridad en los Estados Unidos de América (EE. UU.) y en todos los países extranjeros en virtud de todos y cada uno de los Convenios Internacionales, todas y cada una de las patentes que puedan concederse sobre o como resultado de la Solicitud, cualquier solicitud(es) de prioridad, y cualquier solicitud(es) relacionadas en los EE. UU. y en cualquier país extranjero, incluidas, pero sin limitarse a, patentes de utilidad, patentes de diseño y registros, patentes de modelo de utilidad, y cualquier reemisión, reexamen, extensión, y renovación de patentes, y todos los derechos y reclamos por infracciones pasadas de cualquier derecho de patente y todos los derechos y reclamos por cualquier daño relacionado con infracciones pasadas de cualquier derecho de patente.

Solicitud(es) de prioridad: _____ presentada(s) el: _____

POR LO TANTO, para una buena y valiosa consideración, cuya recepción y suficiencia se reconocen por medio de la presente, el CEDENTE, de esta manera, vende, cede, transfiere, y transmite al CESIONARIO, todo el derecho, título, e interés en y para los Derechos de Patente en todo el mundo, y también afirma cualquier cesión anterior en y para los Derechos de Patente. El CESIONARIO acepta esta cesión.

El CEDENTE autoriza al CESIONARIO a solicitar y obtener patentes en nombre propio del CESIONARIO o a través de sus sucesores, apoderados, designados, representantes legales, filiales o empresas vinculadas, y recibir la correspondencia relacionada con los derechos de patente en su nombre. El CEDENTE acuerda además en cooperar con el CESIONARIO en la presentación y defensa de los derechos de patente, a realizar cualquier otro acto que el CESIONARIO o sus sucesores, apoderados, designados o representantes legales puedan considerar necesario para garantizar al CESIONARIO los derechos de patentes cedidos en la presente y para adquirir, conservar, hacer cumplir, transmitir y mantener cualquier derecho de patente, y previa solicitud, para ejecutar todos los documentos relacionados con cualquier derecho(s) de patente(s). El CEDENTE manifiesta y garantiza que el CEDENTE no ha concedido ningún tipo de derecho que es inconsistente con el derecho, título e interés otorgados en la presente.

Esta Cesión se rige por y debe interpretarse de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, EE. UU. El CEDENTE acepta que las disposiciones de la presente Cesión son plenamente vinculantes para el CEDENTE y sus herederos, albaceas, cedentes y administradores. Esta Cesión puede ejecutarse en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará original, y todas las cuales en conjunto constituirán un único y mismo instrumento. Esta Cesión puede ejecutarse mediante una firma escaneada o digital y tal firma constituirá un original para todos los fines. Si cualquier porción de esta Cesión se considera inválida, nula, prohibida, o inexigible, todas las demás porciones de esta Cesión deberán considerarse separables y seguirán en pleno vigor y efecto.

FIRMA DEL CEDENTE: _____ [Illegible]

FECHA: 13/06/2023

NOMBRE DEL CEDENTE: Victor A. Plumbo II

RECONOCIDO Y ACORDADO POR EL CESIONARIO:

FIRMA DEL CESIONARIO: _____ [Illegible]

FECHA: 05 de junio de 2023

Por: Stephen L. Scharf

Director Jurídico Senior, Propiedad Intelectual

Secretario Adjunto de Owens-Brockway Glass Container Inc.

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, yo, **Karin Gabriela Bastarrachea**, de **St Kilda**, Australia, de aquí en adelante denominado CEDENTE, soy un inventor de la materia descrita en una solicitud de patente titulada "**Melting Furnaces and Charging of Melting Furnaces**" (Hornos de fusión y carga de hornos de fusión), que se puede identificar en la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos con el número de serie 17/861.993 con una fecha de presentación del 11 de julio de 2022 ("Solicitud"), y por este acuerdo ("Cesión") transfiero cualquiera y todos los derechos relacionados con la Solicitud, como se establece a continuación.

Y CONSIDERANDO QUE, **Owens-Brockway Glass Container Inc.**, de aquí en adelante denominado CESIONARIO, una corporación de Delaware que tiene una sede comercial ubicada en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio 43551, desea adquirir todos y cada uno de los derechos de titularidad y propiedad que han sido o pueden ser en el futuro adquiridos por el Cedente en relación con la Solicitud (en adelante denominada colectivamente "Derechos de Patente"), que incluyen todo el derecho, título, e interés sobre la Solicitud y toda la materia patentable descrita en la Solicitud, de cualquier alcance, cualquier solicitud prioritaria de la que la Solicitud reivindica prioridad o beneficio, y específicamente la(s) solicitud(es) de prioridad identificada(s) a continuación, cualquier solicitud relacionada presentada en los EE. UU. y en todos y cada uno de los países extranjeros que reivindican prioridad o el beneficio de la Solicitud o de cualquier solicitud(es) de prioridad de esta(s), incluidas, pero sin limitarse a, las solicitudes internacionales de patente presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, las solicitudes nacionales, de continuación, continuación en parte, y solicitudes divisionales, junto con el derecho a reivindicar la prioridad de la Solicitud y/o de la(s) solicitud(es) de prioridad en los Estados Unidos de América (EE. UU.) y en todos los países extranjeros en virtud de todos y cada uno de los Convenios Internacionales, todas y cada una de las patentes que puedan concederse sobre o como resultado de la Solicitud, cualquier solicitud(es) de prioridad, y cualquier solicitud relacionada en los EE. UU. y en cualquier país extranjero, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes de utilidad, patentes de diseño y registros, patentes de modelo de utilidad, y cualquier reemisión, reexamen, extensión, y renovación de patentes, y todos los derechos y reclamaciones por infracciones pasadas de cualquier Derecho de Patente y todos los derechos y reclamaciones por cualquier daño relacionado con infracciones pasadas de cualquier Derecho de Patente.

Solicitud(es) de prioridad: _____ presentada(s) el: _____

POR LO TANTO, para una buena y valiosa consideración, cuya recepción y suficiencia se reconocen por medio de la presente, el CEDENTE, de esta manera, vende, cede, transfiere, y transmite al CESIONARIO, todo el derecho, título, e interés en y para los Derechos de Patente en todo el mundo, y también afirma cualquier cesión anterior en y para los Derechos de Patente. El CESIONARIO acepta esta cesión.

El CEDENTE autoriza al CESIONARIO a solicitar y obtener patentes en nombre propio del CESIONARIO o a través de sus sucesores, cesionarios, apoderados, representantes legales, filiales o empresas vinculadas. El CEDENTE, acuerda además cooperar con y asistir al CESIONARIO en la presentación y defensa de los Derechos de Patente, y realizar cualquier otra función que el CESIONARIO o sus sucesores, cedentes, apoderados o representantes legales pueda(n) considerar necesaria para garantizar al CESIONARIO los derechos e intereses cedidos por medio de la presente y para adquirir, retener, hacer cumplir, transferir y confirmar cualquiera de los Derechos de Patente, y a solicitud, ejecutar todos los documentos relacionados con los Derechos de Patente. El CEDENTE manifiesta y garantiza que el CEDENTE no ha concedido ningún tipo de derecho que es inconsistente con el derecho, título e interés otorgados en la presente.

Esta Cesión se rige por y debe interpretarse de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, EE. UU. El CEDENTE acepta que las disposiciones de la presente Cesión son plenamente vinculantes para el CEDENTE y sus herederos, albaceas, cedentes y administradores. Esta Cesión puede ejecutarse en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará original, y todas las cuales en conjunto constituirán un único y mismo instrumento. Esta Cesión puede ejecutarse mediante una firma escaneada o digital y tal firma constituirá un original para todos los fines. Si cualquier porción de esta Cesión se considera inválida, nula, prohibida, o inexigible, todas las demás porciones de esta Cesión deberán considerarse separables y seguirán en pleno vigor y efecto.

FIRMA DEL CEDENTE: _____ [Illegible]
NOMBRE DEL CEDENTE: Karin Gabriela Bastarrachea

FECHA: 21 de marzo de 2023

RECONOCIDO Y ACORDADO POR EL CESIONARIO:

FIRMA DEL CESIONARIO: _____ [Illegible]

FECHA: 20 de marzo de 2023

Por: Stephen L. Scharf
Director Jurídico Senior, Propiedad Intelectual
Secretario Adjunto de Owens-Brockway Glass Container Inc.